

CONTESTACION DEMANDA

natalia castaño <natalia0902@hotmail.es>

Miércoles 22/06/2022 11:23

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
RADICACION: 2021-001399

SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO, actuando en mi condición de demandada, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con la C.C. No.41.468.166, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por el BANCO FALABELLA S.A., y presentar excepciones de mérito, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

- Al Primero:** Es cierto, que suscribí en forma legal con la entidad demandante el título valor Pagaré No. 201180089693.
- Al Segundo:** Es parcialmente cierto, por cuanto efectivamente incurri en mora desde el pasado 01 de julio del año 2021, sin embargo, para el día 10 de noviembre de 2021 suscribí acuerdo de pago con la entidad a través de la casa de cobro GESTICOBRANZAS S.A.S, por la suma de \$14.000.000, en la cual se acordaron los siguientes pagos:

Gesticobranzas

1. Me comprometo a pagar en (12) cuotas el saldo pactado de \$12.504.000 que asciende al día de hoy a la suma Total de \$14.000.000 así: Pago según estrategia

No.	Día	Mes	Año	Valor Cuota	No.	Día	Mes	Año	Valor Cuota
1	10	11	2021	\$2.000.000	7	30	05	2022	\$500.000
2	05	12	2021	\$2.000.000	8	30	06	2022	\$3.000.000
3	30	01	2022	\$500.000	9	30	07	2022	\$751.000
4	28	02	2022	\$500.000	10	30	08	2022	\$751.000
5	30	03	2022	\$500.000	11	30	09	2022	\$751.000
6	30	04	2022	\$500.000	12	30	10	2022	\$751.000

2. Recibido el pago de la última cuota pactada a satisfacción del Banco Falabella S.A., ésta ajustará la obligación como se describe a continuación y se expedirá el respectivo paz y salvo en un tiempo de 30 días hábiles sin contar domingos y festivos.

3. Acepto expresamente que:

Teniendo en cuenta el acuerdo de pago antes mencionado, en el cual se reajustaron los valores a pagar por la obligación, estipulando la suma total de \$14.000.000, a fin de quedar al día con la misma, se procedió con el pago de las cuotas pactadas, tal y como relaciono a continuación:

CUOTA	FECHA	VALOR
1	10 DE NOVIEMBRE 2021	\$ 2.000.000
2	2 DE DICIEMBRE 2021	\$ 2.000.000
3	25 DE ENERO 2022	\$ 500.000
4	25 DE FEBRERO 2022	\$ 500.000
5	25 DE MARZO 2022	\$ 500.000
6	25 DE ABRIL 2022	\$ 500.000
7	25 DE MAYO 2022	\$ 500.000
TOTAL ABONOS		\$ 6.500.000

Así las cosas, tenemos que la presente demanda data del mes de febrero de 2022, sin embargo, para el día 10 de noviembre de 2021 suscribí acuerdo de pago, el cuál continúa vigente, y se han realizado los respectivos pagos, razón por la cual no está llamado a continuar con el presente proceso, pues se está agotando por un medio extraprocesal el pago de la presente obligación.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

EXCEPCIÓN DE PAGO, POR ACUERDO DE PAGO VIGENTE. Por cuanto como se explicó detalladamente en los hechos primero y segundo de esta contestación, se encuentra vigente acuerdo de pago suscrito con la entidad BANCO FALABELLA a través de la casa de cobro GESTICOBRANZAS S.A.S, es decir que se han realizado abonos a la obligación motivo de la presente demanda, dicho pago se prueba con recibos que anexo, para que sean tenidos como tal.

Así las cosas, solicito al despacho se sirva tener declarar probadas las excepciones de mérito propuestas y en su defecto se sirva declarar la terminación del presente proceso.

Igualmente, solicito comedidamente se sirva levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de la suscrita y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido.

Atentamente,

SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO

CC. No. 41.468.166

CONTESTACION DE LA DEMANDA proceso 11001400308420210139900

sol esperanza parra de zambrano <solesperanzaparradezambrano@gmail.com>

Miércoles 22/06/2022 14:15

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ayudajuridicacolombia@gmail.com <ayudajuridicacolombia@gmail.com>

Cordial saludo,

señores

JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DEMANDANTE BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADA SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
RADICACIÓN 2021-001399

yo, Sol Esperanza Parra de Zambrano, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.468.166, por medio del presente correo electrónico, remito :

- 1) Contestación la demanda
- 2) Acuerdo de pago realizado entre la suscrita y Gesticobranzas, apoderado de Banco Falabella
- 3) Pagos realizados dentro de las fechas establecidas en el acuerdo de pago

AVISO DE COBRANZA

A la fecha de facturación se tiene saldo de cuenta, lo procedo en mora de 300 días por lo que debe procederse a recibir el pago a través de un depósito en el banco de los gastos de cobranza generados, de acuerdo con la tarifa de jurisdicción que se relaciona a continuación.

Plazo de mora	Tarifa sobre el total de gastos de cobranza	Porcentaje Tarifa de Cobranza
Entre 0 y 30 días	Saldo en mora	1 % (Mts IVA)
Entre 31 y 60 días	Saldo en mora	2 % (Mts IVA)
Entre 61 y 90 días	Saldo en mora	3 % (Mts IVA)
Entre 91 y 120 días	Saldo en mora	4 % (Mts IVA)
Entre 121 y 150 días	Saldo en mora	5 % (Mts IVA)
Entre 151 y 180 días	Saldo en mora	6 % (Mts IVA)

Se recomienda que el Banco Falabella directamente y/o a través de un banco de confianza intermedie las cuotas que pueden considerarse en el acuerdo de pago, la tarifa de cobranza aplica desde el primer día de mora en mora del crédito, no obstante cuando realice el pago antes de los 15 días de mora, no se generará parte de cobranza a la carga por lo que no aplica tarifa, además indicando los pagos de manera oportuna a fin de evitar los intereses de la línea de crédito, de acuerdo con las siguientes tarifas.

Partida de mora por día de mora	Tarifa en mora y/o mora mora
0 días en mora	Plazo Temporal del Producto
30 días en mora	Partida de CMR Puntos / Plazo Temporal del Producto
60 días en mora	Costo de Transacción / Plazo Temporal del Producto
90 días en mora	Adelanto Interés Predefinido / Plazo Temporal del Producto
120 días en mora	Acumulación del pago*

* La tarifa de tarifas con los porcentajes de Gastos por Cobranza fue actualizada y entró en vigencia a partir del día 1 de noviembre de 2021.
Se hace salvedad de renuncia al pago total de las prestaciones que surge con el banco.

SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
AV CR 30 58 A 19 APA 102
BOGOTA

NÚMERO DE CRÉDITO:
00201180089693

Pag:1 de:1

Fecha Generación:15/11/2021

FECHA FACTURACIÓN: 15/11/2021

FECHA PAGO: INMEDIATO

FECHA	NÚM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	PLAZO PAGO	TASA PAGA DA	ABONOS Y PAGOS	SALDO	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
24/06/2020	00201180089693	DESEMBOLSO	12.787.254,95	60	27,52	406.210,20	12.381.044,75	60	0
10/11/2021	000808	PAGO	2.000.000,00	0	0,00	2.000.000,00	0,00	0	0

LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA

VALOR DESEMBOLSADO

DESEMBOLSO DURANTE EL MES

15.000.000,00

12.381.044,75

0,00

DETALLE DE CUOTA PAGADA

DETALLE DE PRÓXIMA CUOTA

Descripción	Valor
Abono a Capital	0,00
Intereses Corrientes	0,00
Intereses de Mora	1.871.917,72
Valor Seguro Vida Deudores	48.508,98
Gastos de Cobranza	673.043,34
Otros	1.406.529,96
Total Pagado	4.000.000,00

Descripción	Valor
Saldo en Mora	12.381.044,75
Abono a Capital	0,00
Intereses Corrientes	1.847.546,39
Intereses de Mora	334.112,04
Valor Seguro Vida Deudores	0,00
Otros	0,00
Total a Pagar	14.562.703,18

SALDO TOTAL A LA FECHA: 14.562.703,18

TASA DE INTERÉS CORRIENTE (%E.A.): 25,887

TASA DE INTERÉS MORA (%E.A.): 25,89



41577099980065228020000001180089693

FECHA	Año	Mes	Día

Cod Banco	No de cuenta	Forma de pago	VALOR
		Efectivo <input type="checkbox"/>	\$
		Cheque <input type="checkbox"/>	\$
TOTAL PAGADO			\$

COMPROBANTE DE TRANSACCIONES EN CAJA



BANCO FALABELLA
NIT: 900.047.981-8
BFCO FALABELLA GALERIAS CE068
Centro Comercial Galerías
Crédito de Consumo Fago
0093Falabella Galerías - Caja 3

Tran.: 527748 0
Cuenta Número: *****9693
25/04/2022 05:22:53 PM Aprob:711099
Efectivo : 500,000.00
Cheque : 0.00
Valor Total: 500,000.00

----- DATOS CLIENTE -----

Nombre: BOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
Identificación: 41458166

Antes de retirarse de la Caja. Verifique que la información impresa en este formato es correcta

Acepto el presente documento como prueba de la transacción realizada, el cual solo es válido con el timbre de la caja.

Firma _____

Tipo de Documento C.C. C.E. P.P.
No. de Documento _____

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AG4 - F124 Rev. 01 Dic/2011

33462

06/06/2019

Cadena S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCIONES EN CAJA



BANCO FALABELLA
NIT: 900.047.981-8
BFCO FALABELLA GALERIAS CE068
Centro Comercial Galerias
Crédito de Consumo Pago
0093Falabella Galerias - Caja 3

Tran.: 136203 0
Cuenta Número: *****5693
25/01/2022 05:06:30 PM Aprob:770552
Efectivo : 500,000.00
Cheque : 0.00
Valor Total: 500,000.00

VIGILADO por SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

----- DATOS CLIENTE -----

Nombre: SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
Identificación: 41468165

Antes de retirarse de la Caja. Verifique que la información impresa en este formato es correcta

Acepto el presente documento como prueba de la transacción realizada, el cual solo es válido con el timbre de la caja.

Tipo de Documento C.C. C.E. P.P.
No. de Documento _____

MI NOTE 8 PRO
UAD CAMERA

4G4 - F124 Rev. 01 Dic/2011

cadena. 11/08/2021_36096

COMPROBANTE DE TRANSACCIONES EN CAJA



BANCO FALABELLA
NIT: 900.047.981-8
BANCO FALABELLA GALERIAS CB068
Centro Comercial Galerías
Crédito de Consumo Fago
0035Falabella Galerías - Caja 2

Tran.: 268253 0
Cuenta Número: *****9693
25/02/2022 03:51:47 FM Aprob:163381
Efectivo : 500,000.00
Cheque : 0.00
Valor Total: 500,000.00

VIGILADO por el PRODIGAL

----- DATOS CLIENTE -----

Nombre: SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
Identificación: 41468166

Antes de retirarse de la Caja. Verifique que la información impresa en este formato es correcta

Acepto el presente documento como prueba de la transacción realizada, el cual solo es válido con el timbre de la caja.

Firma *[Handwritten Signature]* Tipo de Documento C.C. C.E. P.R.
No. de Documento 41468166

4G4 - F124 Rev. 01 Dic/2011
3362
generativ
Cadenya S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCIONES EN CAJA



BANCO FALABELLA
MIT: 800.047.981-8
BANCO FALABELLA GALERIAS C8068
Centro Comercial Galerías
Crédito de Consumo Pago
0094Falabella Galerías - Caja 4

Tren.: 400720 0
Cuenta Número:9693
25/03/2022 06:29:05 PM Aprob:290698
Efectivo : 500,000.00
Cheque : 0.00
Valor Total: 500,000.00

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

----- DATOS CLIENTE -----

Nombre: BOL ESPERANZA PARRA DE ZAMERANO
Identificación: 41468186

Antes de retirarse de la Caja, Verifique que la información impresa en este formato es correcta

Acepto el presente documento como prueba de la transacción realizada, el cual solo es válido con el timbre de la caja.

Firma _____ Tipo de Documento C.C. C.E. P.P.
No. de Documento _____

4064 - F124 Rev 01 Dic/2011
cadena. 11/06/2021_18096

COMPROBANTE DE TRANSACCIONES EN CAJA



BANCO FALABELLA

NIT: 900.047.981-8

BFOD FALABELLA GALERIAS CE068

Centro Comercial Galerías

Crédito de Consumo Pago

0035Falabella Galerías - Caja 2

Tren.: 660705 0
 Cuenta Número: *****3693
 28/05/2022 02:12:55 PM Aprob:266731
 Efectivo : 500,000.00
 Cheque : 0.00
 Valor Total: 500,000.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

----- DATOS CLIENTE -----

Nombre: SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMERANO

Identificación: 41458166

Antes de retirarse de la Caja. Verifique que la información impresa en este formato es correcta

Acepto el presente documento como prueba de la transacción realizada, el cual solo es válido con el timbre de la caja.

Tipo de Documento C.C. C.E. P.P.

Firma _____ No. de Documento _____

4G4 - F124 Rev. 01 Dic/2011

cadena. 11/06/2021_36096

GESTICOBANZAS SAS

ACUERDO DE PAGO BANCO FALABELLA

Casa de Cobro: Gesticobranzas s.a.s

REFERENCIA: Producto: CREDITO DE CONSUMO

No 201180089693

Fecha de suscripción: Día 10
Ciudad: Bogotá

Mes: 11

Año 2021

Nombre completo de Titular SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
C.C. No 41468166

Dirección de Contacto:

Teléfonos de Contacto:

E-mail:

Estado de la cuenta actual a la fecha del acuerdo:

Saldo total: \$14.000.000

Manifiesto en mi propio nombre, que dada mi situación económica y personal la cual describo a continuación:

se me ha imposibilitado atender adecuadamente la obligación de la referencia, y por ello he celebrado el siguiente **ACUERDO DE PAGO** con el **Banco Falabella S.A.** (representada en éste acto por el representante legal de la sociedad, casa de cobro o empresa mencionada en el encabezado de este acuerdo, quien cuenta con la autorización expresa y escrita de ésta para celebrar acuerdos de pago en las condiciones indicadas a continuación), sin que ello constituya novación de la obligación, o modificación distinta a las siguientes:

*Valeria Goffi S.
Pacheco*

1. Me comprometo a pagar en (12) cuotas el saldo pactado de **\$12.504.000** que asciende al día de hoy a la suma Total de **\$14.000.000** así: **Pago según estrategia**

No.	Día	Mes	Año	Valor Cuota	No.	Día	Mes	Año	Valor Cuota
1	10	11	2021	\$2.000.000	7	30	05	2022	\$500.000
2	05	12	2021	\$2.000.000	8	30	06	2022	\$3.000.000
3	30	01	2022	\$500.000	9	30	07	2022	\$751.000
4	28	02	2022	\$500.000	10	30	08	2022	\$751.000
5	30	03	2022	\$500.000	11	30	09	2022	\$751.000
6	30	04	2022	\$500.000	12	30	10	2022	\$751.000

2. Recibido el pago de la última cuota pactada a satisfacción del **Banco Falabella S.A.**, ésta ajustará la obligación como se describe a continuación y se expedirá el respectivo paz y salvo en un tiempo de 30 días hábiles sin contar domingos y festivos.

3. Acepto expresamente que:

A) Ante el incumplimiento de las condiciones de éste acuerdo, el mismo quedará sin vigencia de inmediato y esto dará lugar a la continuación del cobro de la obligación en las condiciones inicialmente pactadas, perdiendo el deudor todos los beneficios, plazos y descuentos acá incluidos; y se considerará los pagos aplicados como abonos normales a la obligación inicial.

B). Dado que he acreditado ante **Banco Falabella S.A.**, mi situación actual que me imposibilita atender total o parcialmente la obligación, acepto que **Banco Falabella S.A.** me conceda los beneficios mencionados bajo la prohibición de promulgar o difundir su contenido por cualquier medio, verbal o escrito, y el incumplimiento de esta obligación podrá ser considerada por el **Banco Falabella S.A.**, como causal de terminación del **ACUERDO DE PAGO** con las consecuencias mencionadas en el numeral anterior.

4. Para pago en cheque de gerencia a nombre de **BANCO FALABELLA SA NIT 900047981-8** en el espacio del endoso colocar el número del producto que corresponda; se debe confirmar con el cajero por motivo de seguridad.

Firmas:



Nombre Cliente

CCA 1468166

REVISO Y APROBO

Huella




JUAN JOSE SUAREZ

COORDINADOR CAMPAÑA FALABELLA

SEÑOR:
JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
RADICACION: 2021-001399

SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO, actuando en mi condición de demandada, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con la C.C. No.41.468.166, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por el BANCO FALABELLA S.A., y presentar excepciones de mérito, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

- Al Primero:** Es cierto, que suscribí en forma legal con la entidad demandante el título valor Pagaré No. 201180089693.
- Al Segundo:** Es parcialmente cierto, por cuanto efectivamente incurri en mora desde el pasado 01 de julio del año 2021, sin embargo, para el día 10 de noviembre de 2021 suscribí acuerdo de pago con la entidad a través de la casa de cobro GESTICOBANZAS S.A.S, por la suma de \$14.000.000, en la cual se acordaron los siguientes pagos:

Gesticobranzas

1. Me comprometo a pagar en 12 cuotas el saldo pendiente de \$12.500.000 que asciende al día en la fecha suma total de \$14.000.000 así: Pago según estrategia

No.	Día	Mes	Año	Valor Cuota	No.	Día	Mes	Año	Valor Cuota
1	10	11	2021	\$2.000.000	7	30	05	2022	\$500.000
2	05	12	2021	\$2.000.000	8	30	06	2022	\$500.000
3	30	01	2022	\$500.000	9	30	07	2022	\$751.000
4	28	02	2022	\$500.000	10	30	08	2022	\$751.000
5	30	03	2022	\$500.000	11	30	09	2022	\$751.000
6	30	04	2022	\$500.000	12	30	10	2022	\$751.000

2. Recibí el pago de la última cuota pactada a satisfacción del Banco Falabella S.A., éste ajustó la obligación como se describe a continuación y se expedirá el respectivo Daz y salvo en un tiempo de 30 días hábiles en contar domingos y festivos.
3. Acepto expresamente que:

Teniendo en cuenta el acuerdo de pago antes mencionado, en el cual se reajustaron los valores a pagar por la obligación, estipulando la suma total de \$14.000.000, a fin de quedar al día con la misma, se procedió con el pago de las cuotas pactadas, tal y como relaciono a continuación:

CUOTA	FECHA	VALOR
1	10 DE NOVIEMBRE 2021	\$ 2.000.000
2	2 DE DICIEMBRE 2021	\$ 2.000.000
3	25 DE ENERO 2022	\$ 500.000
4	25 DE FEBRERO 2022	\$ 500.000
5	25 DE MARZO 2022	\$ 500.000
6	25 DE ABRIL 2022	\$ 500.000
7	25 DE MAYO 2022	\$ 500.000
TOTAL ABONOS		\$ 6.500.000

Así las cosas, tenemos que la presente demanda data del mes de febrero de 2022, sin embargo, para el día 10 de noviembre de 2021 suscribí acuerdo de pago, el cuál continúa vigente, y se han realizado los respectivos pagos, razón por la cual no está llamado a continuar con el presente proceso, pues se está agotando por un medio extraprocesal el pago de la presente obligación.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

EXCEPCIÓN DE PAGO, POR ACUERDO DE PAGO VIGENTE. Por cuanto como se explicó detalladamente en los hechos primero y segundo de esta contestación, se encuentra vigente acuerdo de pago suscrito con la entidad BANCO FALABELLA a través de la casa de cobro GESTICOBRANZAS S.A.S, es decir que se han realizado abonos a la obligación motivo de la presente demanda, dicho pago se prueba con recibos que anexo, para que sean tenidos como tal.

Así las cosas, solicito al despacho se sirva tener declarar probadas las excepciones de mérito propuestas y en su defecto se sirva declarar la terminación del presente proceso.

Igualmente, solicito comedidamente se sirva levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de la suscrita y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido.

Atentamente



SOL ESPERANZA PARRA DE ZAMBRANO
CC No. 41.468.166

